

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/22
2 de agosto de 2011

(11-3637)

Comité de Licencias de Importación

FORMULARIOS DE NOTIFICACIÓN: PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO 1 Y/O PÁRRAFO 2 B) DEL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Nota de la Secretaría

De acuerdo con los debates informales sobre las cuestiones relativas a la transparencia celebrados por el Comité de Licencias de Importación desde 2009, en la reunión formal del 11 de abril de 2011, la Presidenta indicó que los dos formularios de notificación adjuntos al presente documento se distribuirían como documentos de la serie G/LIC a fin de que los Miembros los utilizaran, con carácter voluntario, para cumplir sus obligaciones de notificación conforme a las disposiciones en materia de transparencia establecidos en el párrafo 4 a) del artículo 1 y/o el párrafo 2 b) del artículo 8 y en el artículo 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

Según la información facilitada por la Presidenta en esa reuniónⁱ, la mayoría de las delegaciones que habían intervenido en los debates informales sobre la manera de mejorar la transparencia en cuanto a los procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por los Miembros acogieron con satisfacción los formularios, subrayaron su importancia y los beneficios que se derivarían de su utilización, como la mejora de la calidad y la normalización de la información presentada por los Miembros, y la simplificación de la labor de los funcionarios responsables de las notificaciones en sus capitales. Por lo tanto, estos formularios resultarán útiles y beneficiosos no sólo para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de notificación conforme a las disposiciones mencionadas, sino también para entender y transmitir mejor la información pertinente y las normas relativas a la administración de los procedimientos para el trámite de licencias de importación que aplican actualmente los Miembros.

En el Anexo I figura el formulario para las notificaciones que se presenten en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1 y/o el párrafo 2 b) del artículo 8 del Acuerdo.

En el Anexo II figura el formulario para las notificaciones que se presenten en virtud del artículo 5 del Acuerdo.

Los formularios de notificación mencionados pueden descargarse del sitio Web de los Miembros.

ⁱ En el documento G/LIC/M/33 (párrafos 3.1 a 3.6) figura más información sobre el informe de la Presidenta acerca de los debates informales celebrados sobre las cuestiones relativas a la transparencia.

ANEXO I

G/LIC/N/1/

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 4 a)¹ del artículo 1 y/o
del párrafo 2 b)² del artículo 8 del Acuerdo

[MIEMBRO QUE NOTIFICA]

La siguiente notificación, de fecha [día mes año], se distribuye a petición de la delegación de [miembro que notifica].

1.	Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [] ; del artículo 8.2 b) [] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)
2.	Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio Web, etc.): []
3.	Fecha de publicación¹: [DD/MM/AAAA] Fecha en que se hace efectivo el requisito: [DD/MM/AAAA]
4.	La publicación (en el caso del artículo 1.4 a)³) y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b)⁴) están a disposición de los Miembros para su consulta: [] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.) y/o [] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio Web que se indican a continuación: []
5.	En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la <u>publicación (en el caso del artículo 1.4 a))</u> y /o de la <u>legislación (en el caso del artículo 8.2 b))</u>⁴: []
6.	Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación): []

¹ "[La] publicación tendrá lugar, cuando sea posible, 21 días antes de la fecha en que se haga efectivo el requisito y nunca después de esa fecha. Cualesquiera excepciones, exenciones o modificaciones que se introduzcan en o respecto de las reglas relativas a los procedimientos de trámite de licencias o la lista de productos sujetos al trámite de licencias de importación se publicarán también de igual modo y dentro de los mismos plazos especificados *supra*". Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo.

² "Cada Miembro informará al Comité de las modificaciones introducidas en aquellas de sus leyes y reglamentos que tengan relación con el presente Acuerdo y en la aplicación de dichas leyes y reglamentos."

³ "Las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para la presentación de solicitudes, incluidas las condiciones que deban reunir las personas, empresas e instituciones para poder presentar esas solicitudes, el órgano u órganos administrativos a los que haya que dirigirse, así como las listas de los productos sujetos al requisito de licencias, se publicarán en las fuentes de información notificadas al Comité de Licencias de Importación [...] Asimismo, se pondrán a disposición de la Secretaría ejemplares de esas publicaciones". Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo y el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación."

⁴ Véase el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".

ANEXO II

G/LIC/N/2/

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud de los párrafos 1 a 4 del artículo 5 del Acuerdo¹

[MIEMBRO QUE NOTIFICA]

La siguiente notificación, de fecha [día mes año], se distribuye a petición de la delegación de [miembro que notifica].

1. a) **Título/número/fecha de la ley o reglamento que establece/modifica el procedimiento para el trámite de licencias de importación:**

[]

b) **Si la medida notificada se refiere a la modificación de un procedimiento para el trámite de licencias de importación ya notificado, indíquese la signature del documento en que se notifica la ley o reglamento que se ha modificado.** (*En este caso indíquese también en la sección 3 infra la índole de las modificaciones (por ejemplo, la inclusión o la exclusión de algunos productos y la lista correspondiente; servicio del que pueda recabarse información y/u órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes, etc.)*):

G/LIC/N/INGRESE1,2 O 3/PAIS/##. (Ejemplo: G/LIC/N/1/GGG/4)

2. **Información sobre el establecimiento/modificación del procedimiento para el trámite de licencias de importación:**

a) **Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias de importación** (*Designación exacta de los productos y/o, cuando sea posible, código del SA e indicación de la nomenclatura del SA utilizada (es decir, 1996, 2002 ó 2007). Se deberán evitar las abreviaciones. En el caso que la lista de productos sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en Microsoft Word o en un programa informático compatible. No utilizar versiones PDF ni fotocopias.*)

[]

b) **Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias**

[Ministerio/autoridad]

Dirección: []

Teléfono: (+país)

Fax: (+país)

Correo electrónico: [@]

Sitio Web: []

Funcionario encargado: [] Sr. [] Sra. Nombre: []

c) **Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes** (*Si hay más de uno, sírvanse indicar esta información para cada órgano.*)

[Ministerio/autoridad/institución/departamento]

Dirección: []

Teléfono: (+país)
Fax: (+país)
Correo electrónico: [@]
Sitio Web: []
Funcionario encargado: [] Sr. [] Sra. Nombre: []

d) La fecha y el nombre de la publicación en que se den a conocer los procedimientos para el trámite de licencias:

Fecha de la publicación: [DD/MM/AAAA]

Fuente (Boletín oficial/diario/sitio Web):

[]

e) Indicación de si el procedimiento para el trámite de licencias es

[] **automático.** De ser así, indíquese: **f) la finalidad administrativa:** []

[] **no automático.** De ser así, indíquese: **g) la medida que se aplica mediante el procedimiento para el trámite de licencias:** []

h) Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias, si puede estimarse con cierta probabilidad y, de no ser así, la razón por la que no puede proporcionarse esta información

[]

3. Otros datos o información pertinentes: *(es decir, título y datos completos de la disposición, inclusión o exclusión de determinados productos del régimen de licencias de importación y lista correspondiente; modificaciones relativas al órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes, etc.)*

[]

¹ "Los Miembros que establezcan procedimientos para el trámite de licencias de importación o modifiquen esos procedimientos lo notificarán al Comité dentro de los 60 días siguientes a su publicación [...]" (párrafo 1 del artículo 5).